SUSCRIPCION

España . . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 3'25 » »
Número suelto. . . 5 Céntimos
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle del Conquistador, 36, 1.°

Imprenta: Soledad, 27

Año V

PALMA DE MALLORCA Viernes 5 de Julio de 1907

Núm. 1423

ACTUALIDADES

Notas y comentarios

Consecuencias de un debate

El debate del Mensaje no terminó con la aprobación del Mensaje. Ha continuado en el Congreso, con la interpelación del diputado solidario Sr. Marial sobre los atentados terroristas en Barcelona.

Y decimos que ha sido una especie de continuación de aquél, porque en esta interpelación ha tenido que intervenir el Conde de Romanones para defender al partido liberal de los cargos que contra el mismo han acumulado los diputados por la Cindad Condal.

Todos hemos execrado ese periodo de tiempo en que la tranquilidad en Barcelona ha estado á merced de los desalmados, de los terroristas, sean quienes fueser. Y asi es justísima la ira, la indignación de sus habitantes, presas del pánico, víctimas de una alarma incesante, ante la irritante frecuencia de bombas y petardos, que dejaban señalado con sangre de inocentes el lugar donde estallaban. ¿Quien será el que niegue legitimidad á cualquier movimiento que tenga por objeto el librarse de tan horrenda pesadilla?

Pero, de eso á lanzar graves acusaciones contra todo un partido, media un espacio tan grande que parece un abismo.

Si no es para conseguir un efecto político, no sabemos con qué grado de certeza y hasta de justicia han presentado los solidarios al partido liberal como fomentador y amparador del terrorismo. Eso es tan grave que en verdad para hacernoslo creer á los residentes españoles, sería necesario que estuviésemos tocados de demencia.

El Sr. Conde de Romanones ha rechazado en tonos mesurados pero enérgicos esas gratuitas acusaciones. Y hemos de aceptar la vindicación, por muchos motivos, hasta por patriotismo. El patriotismo nos impide creer que un partido que ha sido gobierno haya podido amparar y fomentar á elementos, rebeldes á toda autoridad, que sueñan con la destrucción violenta de todo lo existente; nos impide creer que haya nadie que quiera la ruina de Barcelona, por el solo hecho de ser capital del principado de Cataluña.

Todos podemos recordar que muchos de esos atentados han dado origen á gravísimos conflictos de órden público, cuya solución ha podido poner mas de una vez en peligro de muerte á toda una situación ministerial. ¿Quien será tan loco que desate los vientos y desencadene las tormentas, por el mero placer de combatir á aquellos y luchar contra estas, sabiendo que unos y otras pueden traer el naufragio?

El terrorismo en Barcelona ha sido producto de una escandalosa libertad en la propaganda de las ideas disolventes; ha sido el resultado de la falta de celo, ó de vigilancia, ó de aptitud de las autoridades y sus funcionarios; ha sido el resultado de muchas y diferentes circunstancias. Pero no acusemos, así, sin pruebas concretas, á una fracción política que representa á una gran masa de opinión; pues eso sería, entre otras cosas, una injusticia.

Desde Pallás y Salvador hasta el Artal que apuñaló al Sr. Maura, desde la catástrofe del Liceo hasta el atentado de la Rambla de las Flores, los crímenes anarquistas se han repetido, sublevando todas las conciencias honradas, durante los gobiernos de Cánovas, de Sagasta, de Silvela, de Maura, de Montero Ríos, de Moret.

Ojalá de este debate se haya sacado una consecuencia y una enseñanza; la de unir los esfuerzos de todos los elementos sociales contra ese monstruo del anarquismo.

LA TORRE MISTERIOSA

El correo de Marte, interrumpido

Desventura de un sabio

Desde hace algunos años se alza en Wardendiffe, uno de los extremos de Long Island, cerca de Nueva York, una torre misteriosa.

De acero es su armadura y su cúspide, que se eleva á más de treinta metros sobre el suelo; no está almenada como la de los antiguos castillos, sino cubierta de una extraña caperuza en forma de seta que da á la construcción un aspecto extraño.

Nadie sabía el uso á que la tal torre ha estado destinada.

Durante las noches se veían salir de lo alto brillantísimas ráfagas luminosas que se distinguían á largas distancias, tanto desde tierra como desde el mar, excitando la curiosidad de muchas gentes y atemorizando á otras. Pero á nadie se permitía acercarse á los alrededores de la torre misteriosa, ni mucho menos penetrar en ésta, de suerte que los habitantes de aquellos contornos ignoraban quién era el mago allí encerrado ni cual era el objeto de los maravillosos trabajos que alli ejecutaba.

Ahora todo se ha descubierto. El mago de la torre de Wardencliffe era el famoso Nicolás Tesla, físico que se ha hecho célebre por sus estudios en electricidad.

Tesla, además, había formulado una teoría con arreglo á la cual creía poder llegar á establecer comunicación con el planeta Marte, y no se sabe si para trabajar en esto ó para continuar sus descubrimientos en electricidad había construído la torre maravillosa.

Ello es que dentro de ésta operaba con el mayor secreto, pues hasta los más íntimos amigos del famoso físico desconocían la marcha y resultado de sus estudios.

Sabían únicamente que aquella torre que tanto llamaba la atención de las gentes por los brillantes destellos que de su cúspide salían, profundizaba bajo el suelo, aun más de lo que se elevaba en la atmósfera; que allí se habían montado aparatos extraños y complicadisimos y que de allí iban á salir descubrimientos que asombrarían al mundo.

Pero ¡oh impurezas de la realidad! abstraído el sabio con sus experimentos físicos ó esperando ver si los habitantes de Marte contestaban á sus señales ó mensajes, se olvidó de la prosa de la vida, y un día se encontró con que no podía pagar el alquiler de los solares donde había edificado su torre.

El sabio se había gastado su fortuna en aquella construcción, en adquirir y montar los aparatos, en hacer ensayos y experimentos, y conminado por el dueño del terreno para el pago de un año de alquiler vencido, poco más de mil dollars, se ha visto desahuciado y su torre y aparatos embargados y puestos en venta para satisfacer el débito y las costas del desahucio.

Así quedan perdidos todos los trabajos y estudios de un físico ilustre, cuyos descubrimientos anteriores son ya clásicos.

Parece mentira que esto ocurra en un país donde hay capitalistas que se dan lustre haciendo donativos de millones á las Universidades y Museos.

VER-VIC.

El caso de Franço Borges

En el Senado se propone el Sr. De Buen tratar de este desagradable incidente, y dirigir al Gobierno una pregunta que podrá convertirse en interpelación, si la respuesta no le satisface.

A propósito del asunto, «Diario Universal» escribe lo siguiente:

«Asombro ha causado la noticia que traen los periódicos de Lisboa de haber sido expulsado de Badajoz por el Gobierno español, á virtud de reclamación del gobierno lusitano, el director del periódico portugués «O Mundo.»

Es incalificable, de ser cierto, el atropello llevado á cabo por nuestras autoridades bajo la presión del presidente del Consejo del vecino reino, erigido en dictador, que, por lo visto, contando con nuestras flaquezas, intenta invadir con sus persecuciones políticas hasta nuestro territorio.

Nuestra legendaria hospitalidad sufre, con este hecho, un enorme quebranto, y seguramente producirá enojosa impresión en el extranjero.

No merece tales rigores el Sr. Franca Borges. Ni es un reo de delitos comunes, ni siquiera un condenado por motivos políticos. Es sencillamente un convencido que mantiene honrosamente sus ideas y que no entrega su periódico, uno de los más importantes de Portugal, á las complacencias ministeriales, y secunda las aspiraciones de su país, alzado en rebeldía legal contra las dictatoriales imposiciones del actual jefe del gobierno.

Conviene, por nuestra parte, no ceder por debilidades en asuntos en que va jugando el buen nombre de la nación.

Claro está, á todas luces, el atropello, de ser cierta la expulsión del Sr. Franca Borges.

Y es necesario rectificarlo, porque así lo exige la justicia, el deber y la cortesía.»

Un periódico dice que el ilustre periodista lusitano se halla para asuntos particulares en Valladolid. Pero «Vanguarda», de Lisboa, en un artículo que por su afecto á España es digno de gratitud, de una versión diferente:

«No sabemos si la obediencia del señor Maura á las peticiones del dictador es honrosa para España; sabemos tan sólo que Franca Borges no saldrá de la Península. Afortunadamente, queda todavia en ella un rincón que es el asilo de la libertad. En Gibraltar no alcanzará á nuestro querido colega la saña de Gobiernos intolerantes y despóticos.»

Esté donde quiera el director de «O Mundo», lo que importa aclarar es el por qué le expulsó de Badajoz nuestro Gobierno.

Escándalo formidable en un Tribunal

Bruselas

De todas las sesiones de la vista del proceso seguido al jóven diplomático Waddington por asesinato del tambien jóven y diplomático Balmaceda, chileno, que rehusó casarse con una hermana de aquél en vísperas de la boda, la última ha sido la más sensacional por el escándalo formidable á que ha dado lugar.

Bonnivre, abogado de la parte civil esto es, de los padres del muerto, sostenía que la novia, la señorita, trató de seducir á Balmaceda.

Al efecto, leyó algunas cartas que Adelaida Waddington escribió á su prometido, en las cuales cartas se pintaba una pasión ardiente, frenética.

Pero es el caso que personas amigas de la familia de Balmaceda, participaron á ésta que Adelina había pasado últimamente dos meses en Chile, durante los cuales había amado á otro hombre.

Después el abogado lee implacable algunas cartas de la señorita de Waddington y no dirigidas á su prometido.

Una de ellas iba dirigida á un inglés á quien Adelaida conoció á bordo del vapor, que la condujo de Chile, en la cual le preguntaba si la amaba todavía tanto como la había amado.

El abogado sigue leyendo otras cartas por el estilo. El acusado, hermano de la autora de aquellos escritos, hace grandes esfuerzos por contener su indignación.

Por fin, prorrumpe en sollozos y grita dirigiéndose al abogado:

—¡Callad, canalla!

Los gendarmes contienen á Waddington, que quiere arrojarse sobre el abogado.

Su abogado grita:

—¡Basta, Sr. Bonnevie, basta!

Y el público, que simpatiza con el reo, grita también:

—¡Basta, basta!

—Desdeño esas manifestaciones—replica enérgico el abogado—y nadie me impedirá cumplir con mi deber.

Huysmans, abogado defensor, le interrumpe:

—No tenéis derecho á ultrajar el dolor de mi defendido.

Pero Bounevie, impasible, sigue leyendo cartas mientras el acusado se revuelve furioso, presa de un ataque de nervios.

Insiste el defensor en que cese este tormento.

—¿Quien me ha obligado á leer estos documentos — dicesu contrincante — sino la defensa, empeñada en echar lodo sobre la memoria de la víctima?

—Callad, porque os estáis deshonrando—vuelve á decir el defensor, y el público que llena la sala estalla en aplausos y después en gritos y amenazas contra Bonnevie.

El escándalo es indescriptible y trasciende á la calle, donde miles de personas, que esperan el resultado del juicio, gritan:—¡Abajo Bonnevie! ¡Miserable! ¡Muera!

El presidente hace desalojar la Sala, lo cual produce un nuevo y formidable escándalo.

Va á seguir el juicio; pero los médicos dicen que el procesado sufre una violenta crisis nerviosa y que es preciso sacarle de la Audiencia.

En vista de esto se suspende la sesión.

La multitud esperó la salida de los abogados. Al defensor le acoge con aplausos.

A Bounovie, con silbidos y pedradas hasta el punto de tener que acudir en su auxilio la gendarmería.

Gracias á esto, el terrible abogado logró ponerse á salvo.

Correo de hoy

España

Madrid.—La Comisión de Valencia ha visitado á la infanta Isabel, la cual ha prometido asistir á la feria de Julio, á la corrida de toros y á la batalla de flores que se celebrarán en la capital del Turia.

Han hecho tambien gestiones para que el Gobierno no ponga inconvenientes en la frontera á la banda municipal de la Guardia republicana de París, que asistirá á las fiestas, habiéndose telegrafiado, de conformidad con la petición, á los empleados de Aduanas.

—El próximo domingo se celebrará en San Francisco el Grande una festividad religiosa organizada por el cuerpo de Veteranos para conmemorar la jornada del 7 de Julio de 1822 y en sufragio de los socios fallecidos.

Están invitadas todas las autoridades.

Presidirá el general López Dominguez.

Asistirá un piquete de las fuerzas de la guarnición y otro del cuerpo de Veteranos, con bandera y música.

Inglaterra

Hoy se celebrarán elecciones en Jarrow.

Despiertan gran interés. Los candidatos son:

MM. Hugues, liberal; Pit Curran, laborista; Rose Junes, conservador; O'Hanlon, nacionalista irlandés.

Los discursos pronunciados por los mas elocuentes miembros del Parlamento en favor de los candidatos de sus respectivos partidos, constituyen un «record» dentro de los anales electorales.

—Han llegado á Lóndres los delegados de las catorce Asociaciones italianas que tomarán parte en las fiestas del centenario de Garibaldi que deben celebrarse hoy en la metrópoli inglesa.

—Los reyes de Inglaterra saldrán para Irlanda durante la semana próxima.

El 10 de Julio saldrán de Kingstown, vía Monkostown, para visitar la Exposición Internacional irlandesa.

Atravesarán la Cité de Dublín, para dirigirse al palacio del virrey, donde asistirán á una «garden-party».

Pasarán la noche en el yate «Victoria and Albert.»

El dia siguiente presenciarán las carreras de Leopardstown.

Rusia

El zar ha dispuesto la creación de una Academia especial para el Estado Mayor general de la marina rusa.

Constará de 35 plazas. Se abrirá en 1908.

—El gobernador de Finlandia ha sido licenciado por diez meses.

Le substituirá el jefe del 22.° cuerpo.

—El Consejo de guerra de Riga ha condenado á muerte á ocho campesinos.

—M. Stolypine ha salido para Suecia en compañía de su familia.

Pasará allí sus vacaciones.

Italia

Han sido arrestados los promotores de las huelgas agrícolas de Ferrara y Copparo.

Se han encontrado documentos que prueban que dichas huelgas fueron ilícitamente organizadas.

Artículo 229.

Llegado este caso, el Gobernador de la provincia decretará el cese del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento, previa designación de tres ó cinco Vocales vecinos é idóneos legalmente para ejercer el cargo de Concejales, nombrando entre ellos su Presidente.

La Comisión asumirá todas las facultades del Ayuntamiento, y su Presidente, las de la Alcaldía. Tendrán por principal misión arbitrar medios para restablecer el régimen anormal del municipio lo antes posible.

Artículo 230.

La Comisión vecinal deberá cumplir este cargo dentro del plazo máximo de un año, formando en tiempo hábil un presupuesto para la rehabilitación, adecuado á las necesidades inexcusables y los recursos del municipio.

Con este fin procurará con los acreedores moratorias y quitas, conversión y amortización de obligaciones ó reducción de intereses; suprimirá gastos do personal, material ó servicios excusables; arbitrará recursos por percepciones nuevas, derramas ó repartimientos, y acordará, en fin, todas las medidas que tiendan á asegurar un régimen ordenado de la ulterior vida municipal.

El presupuesto de rehabilitación que forma la Junta vecinal será interinamente aprobado por el Gobernador de la provincia, á quien se comunicarán todos los antecedentes necesarios

cuando satisfaga las necesidades y cumpla los fines indicados.

Artículo 231.

Si dentro del año de tutela hubiese aprobado interinamente el presupuesto de rehabilitación, el Gobernador convocará inmediatamante elección de nuevo Ayuntamiento, dentro del cual la suerte designará la mitad que haya de renovarse en la inmediata elección trienal ordinaria.

Una vez constituido el Ayuntamiento, deliberará sobre el dicho presupuesto, y si lo aprobase definitiva é íntegramente, con sujeción á él quedará reanudada la normalidad del régimen municipal.

Si el Ayuntamiento repudiase el presupuesto de rehabilitación, podrá en el acuerdo mismo modificarlo; y siempre que legítimamente queden dotadas las obligaciones y expedita la prosecución normal de la administración, el presupuesto así formado seguirá los trámites y surtirá los efectos de los ordinarios, entendiéndose restablecida en la normalidad si se hace firme.

No consiguiéndose tampoco por la deliberación del nuevo Ayuntamiento reanudar la normalidad, se estará á lo que dispone el artículo 233.

Artículo 233.

La Comisión vecinal continuará en funciones hasta dar posesión á los nuevos Concejales, aunque para ello sea menester que la tutela se

Artículo 237

El artículo anterior no obsta para aplicar las reglas especiales contenidas en el art. 151 y los demás expresados y excepcionalmente definidos en esta ley.

Artículo 238.

Todos los acuerdos de Ayuntamientos ó Corporaciones municipales, y los de Alcaldes ú otras Autoridades del mismo orden que versen sobre asuntos de la Administración local dentro de los límites señalados á la exclusiva competencia municipal, distintos de los que menciona el art. 236, causarán estado, y contra ellos no cabe otro recurso que el contencioso administrativo ante el Tribunal provincial cuando resulte procedente con todos los requisitos, los trámites y las garantías que define la ley especial de la aludida jurisdicción; pero entendiéndose motivado el recurso, ora por lesión del derecho del reclamante, ora por infracción de disposiciones con fuerza legal cuya observancia pida cualquiera de los vecinos, anque no conste agraviado individualmente en su dececho.

Artículo 239.

Las órdenes y decretos de los Alcaldes ó de los que hicieren sus veces para cumplimiento de disposiciones legales ó para servicios delegados de la Administración del Estado, anejos á la competencia municipal, como también la imposición de sanciones penales y la exacción de

Artículo 222.

Pasados los tres meses subsiguientes á la sesión en que el Ayuntamiento apruebe su presupuesto de transición, quedará prescrita y cancelada toda obligación ó deuda al municipio ó de establecimiento que dependa de él, si no figura reconocida en dicho presupuesto.

Los acreedores hipotecarios ó pignoraticios tendrán expeditas sus acciones judiciales contra los bienes especialmente hipotecados ó empeñados en garantía de sus derechos.

Mientras las demás obligaciones estén cumpliéndose con arreglo á las transacciones ó liquidaciones y al presupuesto de transición, las demandas ante los Tribunales no interrumpirán la ejecución de éste.

Artículo 223.

Cuando por virtud de reclamaciones hubiere de declararse ampliado el pasivo del Ayuntamiento, se hallará éste obligado á modificar ó ampliar los recursos de los presupuestos de transición, de manera que en ningún caso queden éstos invotados, ni dure más de quince años la cancelación de todos los atrasos.

Artículo 224.

Los presupuestos de transición se regirán por las disposiciones contenidas en los precedentes artículos, sin que sean aplicables en contrario las generales que rigen la Hacienda municipal, completando las transacciones ó liqui-

Las detenciones hechas ascienden á un centenar.

Los arrestados serán perseguidos, por haberse asociado clandestinamente.

Dinamarca

Durante la visita á Islandia, el rey de Dinamarca proyecta declarar que Islandia es un reino unido á Dinamarca.

—En Copenhague un sueco, llamado Carlíson se presentó en la Legación rusa preguntando por el ministro.

Ante éste manifestó que era hijo del difunto emperador de Rusia Alejandro III y tenía documentos para probarlo.

El ministro ruso lo despachó y Carlfson dice que irá á Rusia para hacer valer sus derechos, pues siendo hermano del zar no está dispuesto á morirse de hambre.

Francia

Según el «Gil Blas», el compositor Ricardo Strauss ha sido nombrado caballero de la Legión de honor.

—El mismo periódico dice que M. Cambón se impresionó al ver que se prescindía de la personalidad del embajador de Francia en Berlín en las reseñas del viaje efectuado recientemente por el ex ministro de la Guerra M. Etienne á Alemania, y significó al ministro de Negocios Extranjeros que el prestigio del representante francés podía resentirse de ello.

Por este motivo se publicó la nota oficiosa que, restableciendo las cosas en su punto, fué enviada ayer tarde al periódico «Le Matín».

Alemania

En la comida de gala dada en Fredensburg en honor de los soberanos alemanes, por el rey Federico, éste pronunció un brindis, dando la bienvenida á sus huéspedes.

El emperador Guillermo respondió, al levantar su copa, que daba las gracias por el saludo y el cariñoso recibimiento que le habían tributado, y que deseaba se mantuviese siempre una amistad cordial entre las dos casas.

Modificaciones

Administración local

He aquí las enmiendas que la comisión introduce al proyecto de Administración local presentado por el Gobierno á las Cortes y leído en el Congreso.

La formación de mancomunidades para fines de índole en esta ley asignadas, ora á la provincial, podrá ser iniciada: 1.° por el gobernador; 2.°, por los alcaldes de las corporaciones interesadas en el proyecto; 3.° por la mayoría de los diputados á Cortes, juntamente con los senadores, en cuya elección hayan tenido parte los pueblos ó provincias comprendidos de algún modo en dicho proyecto.

Este deberá expresar siempre: 1.° los fines determinados en la mancomunidad, reconocidos por esta ley como propios de la Administración local; los municipios ó las provincias á quienes se intente mancomunar; 3.° los recursos en que haya de consistir la hacienda de la mancomunidad, y 4.° si esta ha de durar indefinidamente, un tiempo fijo ó mientras se alcance determinado objeto.

El proyecto deberá ser, en todo caso, comunicado á las corporaciones loca es interesadas, las cuales deliberarán sobre él en pleno y acordarán sobre él en pleno y acordarán lo que estimen convenientemente. A su vez nombrarán cada una de dichos corporaciones, mandatarios suyos, sugetos á los acuerdos de ellas, para una asamblea cuyas deliberaciones requerirán la asistencia de los enviades de las cuatro quintas partes de las corporaciones que el proyecto comprenda.

Los acuerdos de la asamblea favorables á la formación de la mancomunidad, no serán obligatorios para todas ellas sino cuando tengan los votos de las dos terceras partes del número de corporaciones, y además que los habitantes representados por las corporaciones adheridas excedan de las dos terceras partes de la población según el censo de la comarca designada por la mancomunidad en proyecto.

Iguales requisitos serán inexcusables para cualquier acuerdo de la asamblea sobre abolición ó alteración de estatutos ó reglas para el ardenamiento de la mancomunidad, una vez que haya prevalecido la determinación de formarla.

La convocatoria y presidencia de la Asamblea, así como la comunicación del proyecto á las corporaciones que separadamente hayan de detiberar sobre él y nombrar mandatarios, incumbirá al gobernador de la provincia cuando se trate de mancomunidad tan solo dentro de ella;.más cuando el proyecto abarque corporaciones de dos ó más qrovincias, corresponderá al ministro de la Gobernación ó al gobernador de alguna de éstas, encargado por él.

La mancomunidad así formada tendrá plena capacidad jurídica para los respectivos fines expresados.

Además los ayuntamientos, las diputaciones y las mancomunidades que los unos ó las otras formen voluntariamente, podrán solicitar y con el beneplácito del Gobierno obtener, por vía de concesión ó contrata, siempre dentro de la observancia de las leyes vigentes para cada materia administrativa, los servicios ú obras públicas que interesen á la región, comarca ó territorio respectivo, aunque los tales servicios ó las tales obras no estén comprendidas en la competencia exclusiva que se asigna á las corporaciones locales.

Esta concesión ó contrata, según las cláusulas ó condiciones respectivas, define la relación entre el Gobierno y la entidad que asumirá obras ó servicios de la administración central, con entera separación de las facultades propias que en asuntos locales estén atribuídas á dichas corporaciones. Se compondrán las diputaciones de siete diputados provinciales propietarios y siete suplentes.

Los de Baleares deberán ser elegidos cinco en Mallorca, uno en Menorca y uno en Ibiza.

Los de Canarias se elegirán cuatro en el grupo occidental, compuesto de Tenerife, Gomera y Las Palmas y tres en el oriental, que comprende Gran Canaria, Lanzarote y Fuerte Ventura.

El Gobierno se reserva el nombramiento de alcaldes en los puntos militares ó plazas fronterizas.

Respecto á los concejales, en los pueblos donde esté la población diseminada, habrá un concejal por cada parroquia, para lo cual se convertirán en electivos los demás delegados que crea esta ley.

En las poblaciones mayores de 100,000 habitantes, podrán las corporaciones asignar dietas á los vocales de la comisión permanentes.

Los contingentes provinciales:

La nueva ley casi los suprime. Sólo podrá ser retribuído el contingente provincial cuando se demuestre ser materialmente imposible cubrir de otro modo las atenciones del presupuesto, y aun en este caso se requiere conformidad prévia de los ayuntamientos que representen las dos terceras partes del número de habitantes de la provincia.

Se obliga á las diputaciones á fijar en su primera asamblea trimestral la plantilla del personal, ajustada á los nuevos servicios de las corporaciones.

Los empleados excedentes tendrán derecho á ocupar las vacantes que ocurran.

Siguen modificaciones de menos importancia que no entrañan reformas esenciales del proyecto.

La "Unión Republicana,,

Acuerdos de la Asamblea

He aquí el texto de la proposición que aprobó la Asamblea de Unión Republicana, celebrada en Variedades.

«Los representantes que escriben, entendiendo que importa llegar á una fórmula que armonice las diversas tendencias marcadas en esta Asamblea, y que la discusión habida ha ilustrado suficientemente todos los puntos á debatir, proponen se tomen los siguientes acuerdos:

1.° La Asamblea se ratifica en la alta necesidad de que subsista la Unión Republicana.

2.° La Unión Republicana constituye una agrupación política, con un sentido esencialmente democrático y autonomista,

3.° Se encomienda la dirección de la Unión Republicana á la minoría parlamentataria autorizándola para que se organice á tal efecto como conveniente crea, y para que regla la organización del partido sobre las siguientes bases.

(*a*) Que las Juntas municipales provinciales ó regionales se constituyan como lo estimen oportuno. sin más limitaciones que hacerlo democráticamente y qnedar sometidas al Directorio ó jefatura que se designe.

(*b*) Que no se reconozca personalidad á la Junta que no aporte fondos para atender á los gastos propios y á los generales del partido.

(*c*) Que cada municipio, provincia ó región posea un solo organismo directivo al que deberán obediencia cuantos individuos y colectividades se afilien á la Unión.

(*d*) Que la Unión Republicana celebrará Asamblea cada dos años.

(*e*) Que para la resolución de todos estos particulares y la designación de los poderes directores se celebre una nueva Asamblea dentro de seis meses.

4.° La Asamblea declara que la Unión Republicána, no es Solidaria ni no Solidaria, pudiendo formar en ella los republicanos de una y otra tendencia.

5,° La Unión Republicana reconoce: Que es medio recomendable para depurar la función electoral, el aunamiento de las fuerzas no viciadas por el caciquismo, abteniendo de declarar como deben hacerse estas concentraciones, que en cada sitio han de responder á la forma especial que allí la lucha revista.»

NOTAS MUNICIPALES

Ayer tarde se celebraron dos subastas en nuestro Ayuntamiento. La una para la construcción de una alcantarilla en las vías de San Miguel y San Alonso del Ensanche del Cementerio, con desmonte para explanación del grupo de nichos del centro y habilitación de los dos grupos laterales y la otra para las obras de construccion de 16 sepulturas de 2.ª clase y 6 de 1.ª en el Ensanche del Cementerio.

Ambas fueron adjudicadas al mejor postor que resultó ser D. Juan Garau y Sastre por las cantidades de 2 449'00 pesetas y 1.999'00 ptas. respectivamente.

***

A la una de la tarde de ayer se reunió la comisión de Ensanche y Murallas, presididas por el Alcalde.

Detenidamente se ocupó de una comunicación recibida del ramo militar, por lo que se participa al Ayuntamiento que ha expirado el plazo que se le concedió para la entrega de las 60.000 pesetas mas 40 hectáreas de terreno á cambio del recinto amurallado que se le donó por el Estado.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que conteste á la comunicación, haciendo constar que no puede haber responsabilidad por parte del Ayuntamiento si se ha dejado expirar aquel plazo por cuanto la tramitación del expediente de expropiación ha absorbido el tiempo, y ademas que en cuanto á las 60 000 ptas. están en Depositaria á disposición del ramo militar.

Esta tarde el Sr. Alcalde leerá en comisión el oficio contestación que haya redactado.

***

Para hoy á la una de la tarde está convocada la comisión de Fomento y Beneficencia.

Ecos de Sociedad

Necrología

Nuestro estimado amigo el distinguido «sporment» Miguel Mestres llora la muerte de su hijo Miguel precioso niño de ocho meses.

Reciban él y familia nuestro más sentido pésame.

Bienvenidos

De Barcelona han llegado esta mañana en el vapor correo «Balear» los señores siguientes:

D. Guillermo Vidal, D. Juan Capó, D. Jaime Enseñat y familia, D. Gabriel Rullán y Sra., D. Enrique Perez y señora.

D. Benito Adrover, D. Benjamin Garcia, D. José Sureda y familia, don José Simó, D. Juan Ballester, D. Juan Oliver.

D. Antonio León y hermana, D. Sebastián Albertí, D. José Gual, D. Vicente Más, D. Miguel Soler y otros.

De viaje

Para Barcelona salieron ayer tarde en el vapor «Cataluña» los señores siguientes.

D. Juan Marquireda, D. José Alcomar, D. Nicolás Siquier, D. Antonio Rullán, D. Francisco Arbette, D. Francisco Servera.

D. Bartolomé Balaguer, D. Miguel Cabrer, D. José Pomar y Sra., D. José Sánchez y familia.

D. Pedro Miró, D. Miguel Rodriguez, D.ª María Vich, D. Emilio Taicó D. José Vidal y otros.

***

Para Argel salieron ayer tarde en el vapor correo «Miramar» los señores siguientes:

D. Juan M. Mir, Sra. y familia, don Teodoro Artiguel, D. José Pequet, don Antonio Guasch, D. Juan Marí, D. Antonio Marí, D. José Pons, D. Juan Torres. D. Nicolás Pons.

Mr. Hemry Burquini, Mr. Aumir Benjames, Mr. Luciano Roussatte y Mr. Melfou y otros.

Fiestas callejeras

La de la Sangre

Tendrá lugar el domingo próximo día siete del actual.

Además de la gran fiesta religiosa que anualmente se viene celebrando, por la noche la música de la Misericordia ejecutará en la plaza del Hospital el siguiente programa:

Paso-doble «In Colonne», Veber.

Sinfonía «Estrella del Norte» Meyerbeer.

Fantasia de la ópera «La Africana».

Retreta «Austriaca» Kéle-Bela.

Obertura «La Mongtanarde, Setaiveizber.

Paso-doble «La Taza de Thé», Lleó.

***

Hoy noche dicha música recorrerá las calles del barrio, procediéndose al nombramiento de clavero y mayordomos para la fiesta callejera del año de 1908.

La de la Calatrava

El miércoles próximo, día diez se efectuará la fiesta callejera en el barrio de la Calatrava.

El martes al anochecer tendrá lugar un lucido baile de boleros y el miércoles á las diez noche algunas bandas de música ejecutarán escogido programa en los tablados levantados al efecto en algunas calles.

Instrucción Pública

Ha sido clasificado por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio primario, D. Rafael Sitjar García maestro de Porreras con 920 ptas. anuales.

La misma Junta ha clasificado también á D. Guillermo Coll y Ribas maestro de La Puebla con 920 pesetas anuales.

Se ha concedido la pensión de 626'66 ptas. á D.ª Josefa Mayans viuda de D. Juan Torres maestro que fué de Sta. Margarita.

Notas marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

El movimiento de embarcaciones habido en nuestro puerto durante las últimas veinte y cuatro horas ha sido el siguiente:

Entradas

Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona el vapor correo «Balear» con la valija carga varia y 58 pasajeros.

—De Barcelona también ha llegado el vapor trasatlántico «Juan Forgas» con un poco de carga y ningún pasajero.

—De Sóller llegó ayer el pailebot «Los Amigos» de 28 toneladas en un día de viaje y con lastre.

Salidas

Para Argel á las cinco de ayer tarde el vapor «Miramar» con carga varia y 19 pasajeros.

—Para Barcelona á las seis y media de ayer tarde el vapor correo «Cataluña» con la valija carga general y 37 pasajeros.

Para Mahón á la misma hora el vapor correo «Menorquín» con efectos y pasaje.

Despachadas

—Para Ibiza y Valencia debe haber salido á las doce y media el vapor correo «Isleño».

—Para Santa Pola se despachó ayer al laud «San José» de 22 toneladas con carga general.

—Para Valencia se despachó también á la polacra goleta «Larona» de 97 toneladas con efectos.

—Para Ibiza después de dejar un pico de carga se despachón ayer á la corbeta «Rosa» de 325 toneladas con lastre.

Noticias varias

Maña llegará de Alicante á Ibiza el vapor «Bellver».

—De Argel también llegará el vapor «Miramar».

Ejército y Marina

El D. O. del D. del actual publica la relación de destinos civiles vacantes.

En Mallorca se enuncian la de portero del Ayuntamiento de S. Antonio Abad (Ibiza) dotador con el sueldo anual de 250 pesetas; la de Peón Caminero del de Andraitx con 600 pesetas y las de guardia municipal y Peón Caminero de Felanitx con el de 223'43 y 242 pesetas respectivamedte.

Servicio de la plaza para mañana

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.

Jefe de día.—El Comandante del Regimiento Infantería de Palma don Fernando Cres.

Hospital y provisiones.—El segundo y último Capitán del Regimiento Infantería de Inca.

Vigilancia por la plaza.—El séptimo Oficial de Artillería y clases del Regimiento Infantería de Inca.

Paseo de enfermos.—El Regimiento Infantería de Palma.

D. O. de S. E.—El Capitán Sargento mayor, Eulogio Foch.

MERCADOS

INCA

Nota de los precios del mercado de ayer

Almendrón	102'50
Trigo	15'00
Candeal	15'00
Cebada del país (Novella)	9'00
Idem forastera	8'00
Avena del país	7'50
Idem forastera	6'50
Garbanzos	22'00
Maíz	16'00
Habichuelas (confits)	50'00
Idem blancas	33'00
Frijoles	31'00
Habas pora cocer (Novella)	19'00
Idem ordinarias	16'50
Idem para el ganado	16'00
Cerdos cebados	14'50
Higos pasos los 42	7'00
Azafrán 33 gm	2'50
Albaricoques qq.	5'00

daciones la norma del desenvolvimiento de aquéllos.

Artículo 225.

El municipio será declarado en tutela cuando transcurra el primer año desde la constitución de la Comisión permanente al entrar en vigor esta ley ó el tiempo prudencial señalado por el Ministerio de la Gobernación, según el art. 216, más los siete ó nueve meses consecutivos, según que se hubiera ó no usado la prórroga de tres meses que autoriza el art. 220, sin que el presupuesto de transición esté aprobado y dotado con recursos bastantes para cancelar las obligaciones atrasadas, dentro del plazo máximo de quince años.

Artículo 226.

También procede igual declaración en los casos siguientes:

1.° Cuando quiera que tres presupuestos anuales consecutivos se salden con exceso de gastos pagados ó no sobre los ingresos positivamente realizados.

2.° Cuando, dentro de un período de seis años, cuatro presupuestos anuales se hayan saldado con exceso de gastos sobre los ingresos.

3.° Cuando el cúmulo de obligaciones contraídas y gastos hechos con exceso sobre los recursos efectivos, sea cual sea el número de años en que se formare el atraso, llegue á la equivalencia de una tercera parte de los ingresos anuales, según la recaudación media de los

pio que se supriman se harán efectivas, en cuanto sea posible, con el patrimonio de éste. Nunca se transferirán al municipio que reciba las agregaciones de termino y población. El municipio extinguido podrá tener en lo sucesivo la condición de anejo de aquel á quien se incorpore, á menos que acuerde la fusión completa.

TITULO V

De los recursos y responsabilidades

CAPITULO PRIMERO

De los recursos contra los acuerdos municipales

Artículo 236.

Los acuerdos de Ayuntamientos ú otras Corporaciones municipales que versen sobre validez de elecciones, actas ó credenciales sobre admisión de Concejales electivos ó Delegados sobre capacidades, excusas ó vacantes de cargos, y en general sobre constitución ó régimen interior de dichas Corporaciones, adquisición ó pérdida de oficios concejiles ó nombramiento y separación de empleados, podrán ser impugnados, cuando infrinjan alguna ley ó vulneren algún derecho, en término de diez días, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, tramitándose tales recursos en la forma que expresa el art. 45 de esta ley.

Dichos recursos no producirán efectos suspensivos sino en el caso único del primer párrafo del art. 74.

prorrogue, como en efecto se considerará prorrogada por ministerio de la ley el tiempo estrictamente necesario.

La constitución del nuevo Ayuntamiento se hará en la forma ordinaria, sustituyendo al Presidente de la Comisión vecinal al interino del art. 72 de esta ley, y la Comisión vecinal á la Comision interina del artículo 75 en su caso.

Artículo 233.

Si la Comisión vecinal no forma presupuesto de rehabilitación que dentro del año de tutela obtenga la aprobación interina del Gobernador, ó si acontece que el nuevo Ayuntamiento constituido no confirma el presupuesto interino ni tampoco forma otro que llegue á prevalecer y hacerse firme, cualquiera de estos casos motivará la extinción del municipio y la agregación de su término y vecindario al municipio limítrofe que el Gobierno señale.

Artículo 234.

En los casos que enumera el artículo anterior, todos los antecedentes serán elevados al Ministerio de la Gobernación, á quien compete revisar toda la gestión subsiguiente á la declaración en estado de tutela y decretar la extinción y agregación.

Este decreto se publicará en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Artículo 235

Las deudas y responsabilidades del munici-

seis últimos años, sin haberse asegurado la efectividad del pago, mediante recursos adecuados y bastantes, en el curso de los tres años subsiguientes.

4.° Cuando transcurra más de un año desde que el municipio hubiere sido definitivamente condenado á cumplir obligación ó pagar deuda, sin tenerla satisfecha ni haber concertado con el acreedor ó asegurado positivamente la manera de cumplirla.

Artículo 227.

La declaración de estado de tutela compete al Ministerio de la Gobernación, previo expediente en que se acredite hallarse el municipio en alguno de los casos enumerados en los artículos anteriores.

El expediente se formará por iniciativa del Gobernador de la provincia ó del Ministro, y también á instancia de cualquiera de los acreedores del Ayuntamiento, formulada directamente ante el Ministerio de la Gobernación.

Si la denuncia fuera temeraria ó hecha de mala fe; se pasará tanto de culpa á los Tribunales por injuria grave.

Artículo 228.

La declaración de estado de tutela no surtirá efectos sino después de publicada en la «Gaceta de Madrid» la Real orden correspondiente.

SERVICIO TELEFONICO Y TELEGRÁFICO

(De nuestros correspensales especiales en Madrid y Barcelona Sres. Martínez Albacete y Vich Company.)

Madrid 2 (á las 15)

«La Gaceta»—Disposiciones oficiales.

Entre otras disposiciones publica «La Gaceta» de esta mañana las siguientes:

Real orden resolviendo que al solicitar los presidentes de las Audiencias la comparecencia de individuos del ejército á juicios orales, consignen el número y reseña de la causa en que han de prestar declaración.

Real orden disponiendo que el general Montes Sierra cese en el despacho ordinario del ministerio de la Guerra.

Otra adoptando las resoluciones necesarias relativas á la organización de brigadas de comprobación de las fincas filoxeradas.

Anunciando haber ocurrido tres casos de peste bubónica cerca de Astrakan (Rusia).

Anunciando á oposición una plaza de profesor auxiliar vacante en la Escuela superior de Industrias de Tarrasa.

Viaje regios

Se dice que es muy probable que los infantes Fernando y Teresa vayan á Munich sin detenerse en San Sebastián.

En cuanto á la infanta Isabel, unos creen que irá á La Granja en seguida que marchen á San Sebastián Don Alfonso y Doña Victoria pero hay quien supone que no será ese su veraneo, sino que partirá para la capital donostiarra en compañía de la reina madre doña Cristina.

A obscuras

Atribúyese al juez que instruye el sumario por el crimen de la calle de Tudescos, el propósito de darlo por terminado y elevarlo á la Audiencia, ya que no halla nueva pista para seguir para descubrir.

Anarquistas detenidos

Anoche fueron detenidos por la policía tres jóvenes de diecisiete á veinte años de edad, que parece son conocidos como anarquistas.

Se le ocuparon periódicos libertarios.

De Melilla á Ceuta—El traslado

Ayer salieron de Melilla para Ceuta 150 penados, á bordo del cañonero *General Concha*.

Quedan en Melilla 84 confinados que serán en breve transportados también á Ceuta en el cañonero *Pinzón*.

Inmediatamente después se cerrará el presidio de Melilla.

Entre conyúgues—Marido agresor.

Se ha desarrollado en la calle de Valverde un sangriento suceso.

Habita en una casa de dicha vía un matrimonio que sostenían frecuentemente acaloradas reyertas.

Ayer mañana se suscitó entre los cónyugues una disputa.

El marido que cuenta algunos años menos que la mujer, se encerró con ésta en la cocina, y allí empuñando con terraja propinó oncé golpes á su esposa en la cabeza, dejándola en estado gravísimo.

Los hijos, al oir los gritos de su madre, dieron voces, acudiendo los vecinos y la policía. El marido fué detenido y confesó su delito.

Proyecto de ley sobre plazas fuertes.

El ministro de Estado ha recibido una comunicación del Gobierno francés participando la aprobación en las Cámaras de un proyecto de ley ordenando sean desmantelados y borrados del cuadro de plazas fuertes varios pueblos de la frontera pirenaica; entre ellos figuran Bayona, excepto la ciudadela, y San Juan, al pie del puerto.

Un suicidio

Esta mañana ha sido hallado un sujeto de cincuenta y dos años ahorcado.

Le encontró una hija del muerto.

Trátase de un suicidio, cuyas causas no son conocidas.

El suicida deja nueve hijos.

Más anarquistas

Esta mañana han sido detenidos tres anarquistas en el Campo del Moro, sorprendidos por el juez señor Ortega Morejón escribiendo letreros terroristas.

Firma de Marina

Esta mañana firmó el rey varios decretos correspondientes al departamento de Marina.

Refiérese casi todos á adquisición de material y uno de ellos es ascendiendo á intendente de la Armada á D. Rodrigo San Román Montero.

Regreso del general Martitegui

Procedente de Canarias llegará en breve á Madrid el ex-ministro general Martitegui.

Desmintiendo.—La cuestión vinícola

El Sr. Lacierva ha manifestado que no es cierto que el Sr. Sánchez de Toca haya interesado la aprobación del proyecto de desgravación de los vinos, con preferencia á otros que tiene presentados el Gobierno.

Marido asesino.—Por celos

Un individuo llamado Garrido ha disparado dos tiros contra su esposa, dejándola muerta en el acto.

Detenido por la policía confesó su crimen diciendo que lo cometió impulsado por los celos.

La asamblea olivarera

La ponencia compuesta por diputados que representan distintos distritos olivareros, ha suspendido sus trabajos en virtud de gestiones hechas por varias Cámaras agrícolas.

El Sr. Prado Palacio publicará pronto una carta pidiendo la celebración de una Asamblea olivarera, carta que dirigirá á las Cámaras agrícolas andaluzas y catalanas para que se pongan de acuerdo respecto á la fecha en que ha de tener lugar la Asamblea.

Es casi seguro que se verificará en Madrid y se dice que será siete ú ocho días después de reanudadas las tareas parlamentarias de otoño.

Otra salida del «Pernales»

En Sevilla se han recibido noticias de una nueva aparición que ha hecho el bandido «Pernales» en el término de Marchena.

El lunes último, de madrugada, estuvo en la finca llamada «Los Garrofales», en el término de Marchena, propiedad del presbítero Sr. Salvador y robó una yegua para que la montara uno de los individuos de la cuadrilla, internándose después en los olivares próximos y desapareciendo.

Los que han visto al bandido dicen que no tiene señales de haber sido herido.

Madrid 4 (á las 18'20.)

Huelga solucionada.—Los tipógrafos.

Telegrafían de Zaragoza que esta en vías de arreglo la huelga de tipógrafos que se declaró en dicha capital con motivo de no haber accedido los patronos á sus peticiones.

Estos consistían en que sean reducidas las horas de jornal, aumento para los que trabajen en horas extraordinarias, incluyendo los periódicos de la noche y que no sean admitidos obreros que no pertenezcan á la «Gremial».

Hoy se publicarán los periódicos de la noche.

El torpedero inglés Wike

Mañana saldrá de Bilbao el torpedero inglés «Wike», que se vió precisado á refugiarse en dicho puerto á causa del temporal reinante.

Reunión de los solidaiios

Esta noche se reunirán de nuevo los diputados solidarios que se encuentran en Madrid.

Nos consta que en dicha reunión se dará cuenta de noticias recibidas de diferentes provincias, referentes á Solidaridad Catalana.

Romanones y el problema catalán. — La industria española frente á la catalana.

El Conde de Romanones ha hecho declaraciones á varios periodistas acerca del problema catalán.

Ha dicho que en breve, Barcelona no será tan floreciente en industria, ni gozará de la supremacia del comercio nacional.

En Alcoy y otros puntos de la costa levantina se están estableciendo comercios y montando fábricas, de donde saldrán idénticos productos á los de Cataluña, cosa que sin duda alguna, ha de irrogar bastantes perjuicios á la producción catalana.

El proyecto de Ferrándiz.—La comisión que ha de dar dictamen.

La Comisión que entiende en el proyecto del señor Ferrándiz sobre la reorganización de la Marina se ha reunido para proceder á la modificación de dicho proyecto.

Se atenúan las atribuciones de los Comandantes de arsenales y puertos ampliándolas no obstante á los Capitanes generales de departamento.

Se reduce la cantidad para construcción de barcos.

Se reorganiza el cuerpo de Condestables y de practicantes.

Madrid 5 (á las 3'16)

El Congreso. Ruegos y preguntas

Bajo la presidencia del Sr. Dato se reunió ayer tarde el Congreso.

Juraron algunos diputados y se entró seguidamente en la orden del día reanudándose la discusión sobre el proyecto de reforme electoral.

Discutiéronse hasta el artículo sesenta y tres inclusive admitiéndose en bastantes de aquellos modificaciones y enmiendas.

El Sr. Moret presentó una al artículo 47 en virtud de la que fué retirada la que anteriormente habia presentado el Sr. Alvarado.

Suspendióse la discusión por haber presentado el Sr. Azcarate una enmienda al artículo 64 referente á los delitos electorales.

El Senado

Presidida por el Sr. Azcárraga se celebró la sesión del Senado.

Hiciéronse varios ruegos y preguntas y se pasó á la orden del día discutiéndose la Ley sobre alcoholes.

El señor Calvetón consumió un turno en contra de la totalidad, censurando se haya confiado á la dirección de Aduanas la administración del impuesto, contestóle un señor de la Comisión el cual afirmó la sinceridad de la reforma del Proyecto.

Consumióse el segundo turno por el señor Castrillo y después de algunas rectificaciones y de haber intervenido el ministro de Hacienda, aprobóse la totalidad del mencionado proyecto.

Fuga de presos

Comunican de Málaga que después de haber llegado á dicho puerto el vapor «Ciudad de Mahón» procedente de Melilla de cuyo presidio transportaba bastantes penados, dos de estos aprovechando un descuido de los vigilantes, lograron escapar.

Martitegui en Madrid

Mañana es esperado en Cádiz de donde marchará directamente á Madrid el jefe del Estado Mayor Central general Martitegui, el cual regresa de Canarias donde ha girado una visita de inspección á los fuertes de aquel archipiélago.

Festejos á Garibaldi

Comunican de Roma que han empezado los festejos en honor del célebre revolucionario Garibaldi con motivo de su centenario.

Los festejos resultan espléndidos y animadísimos.

Las Kábilas contra el Raisuli

Según comunican de Tánger gran número de kábilas se encuentran propicias á las excitaciones del Sultán para unirse y combatir al Raisuli.

Desórdenes en Lisboa

Comunican de Lisboa que aumenta la gravedad de la situación general en que se encuentra el vecino reino.

Ayer ocurrieron en la cindad de Angrado sangrientos desórdenes.

Las tropas lucharon con el pueblo resultando de la refriega buen número de víctimas.

Madrid 5 (á las 6'30)

Guisasola en Madrid

Hoy es esperado en esta Corte el arzobispo de Valencia Dr. Guisasola.

Permanecerá unos días en esta capital celebrando una entrevista con el Sr. Maura.

Un drama de familia. — Niños martirizados.—Caridad de un obrero.

De Zaragoza se reciben despachos dando detalles de un suceso que ha causado entre el vecindario la mayor indigación.

Según parece vivía en Zaragoza un matrimonio que se contaba entre las familias distinguidas de aquella sociedad.

Los desnaturalizados padres tenían secuestrados á sus cinco hijos, todos ellos de muy corta edad, á los cuales infelices criaturas les habían reducido á un estado de increible miseria.

Haciéndoles sufrir toda clase de privaciones haciéndoles padecer hambre.

Luego les infligían crueles martirios.

El descubrimiento de este drama ha producido en todas partes una grande emoción.

El matrimonio ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado.

Una familia de obreros compadecida del estado deplorable de los niños los ha acogido en su casa.

Clausura del Parlamento

Cónstame positivamente que el diez y siete de los corrientes quedarán cerradas las Cortes, empezando el periodo de vacaciones.

La reapertura del parlamento se verificará el día diez del próximo mes de Octubre.

Desde Barcelona

Barcelona 5 (á las 7)

El Comité de defensa.—Policia municipal.

El Comité de defensa organizado en esta capitrl ha contratado al policía inglés Mr. Arrow, célebre por los éxitos que ha obtenido en la persecución de los anarquistas.

El Comité de defensa organizará un cuerpo de policía particular á cuyo frente será puesto Mr. Arrovo.

Este tendrá un sueldo anual de mil libras esterlinas.

Nuevo Jefe de la Cárcel

Por el Ministerio de Gracia y Justicia y á propuesta de la Dirección General de Prisiones se ha dictado una R. O. nombrado á D. Luis Ochaita, Jefe de la Prisión Preventiva y Correccional de Palma de Mallorca, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas y categoría de Administrador de 3.ª clase del Cuerpo de Penales.

El Sr. Ochaita, según hemos visto en el Escalafón del citado cuerpo, ingresó en las últimas oposiciones con la categoría de Vigilante 3.° y 750 pesetas de sueldo obteniendo el núm. 675 de la promoción y actualmente se halla excedente y á pesar de que los ascensos en el Cuerpo son por rigurosa antigüedad,—por cuanto tiene escala cerrada—se ha registrado la anomalía de darle cinco ascensos por el mero hecho de ser alumno de la Escuela de Criminología, postergando como es natural y consiguiente.

Como el caso del Sr. Ochaita existen otros varios, y excusado es manifestar la gran polvareda é indignación que ha originado la disposición ministerial entre los sufridos empleados de Prisiones.

En virtud del citado nombramiento el Ayuntamiento de Palma tendrá que aumentar con 500 pesetas la cantidad que asignaba para haber del jefe de la Cárcel; pues debido á la última reforma penitenciaria esta ciudad está considerada como capital de provincia de 3.ª clase 2.° grupo, último categoría y probablemente ocurrirá que el nuevo funcionario cobrará el sueldo sin prestar servicio durante dos años, pues únicamente tomará posesión para que se le acrediten haberes y residirá después en Madrid para asistir á las clases de la Escuela.

Nuestros corresponsales

Binisalem

Para conmemorar la festividad de San Pedro celebraron los vecinos de las calles de las Rocas y Selva una fiesta callejera que resultó solemne por el buen gusto que se empleó en el adorno de fachadas y en la instalación de iluminaciones á base de alumbrado eléctrico.

El vecindario de la calle del Borne no quiso ser menos y también engalanó sus fachadas y levantó cucañas lo cual fué objeto de bastantes comentarios favorables y desfavorables.

Para el próximo domingo tendrá lugar la celebración de otra fiesta callejera en la Plaza Mayor y calle del Borne, con el siguiente programa:

Sábado por la noche, verbena, la banda «La Armonía» ejecutará piezas de su vasto repertorio en el catafalco de la Plaza.

Habrá cucañas y fuegos artificiales.

El domingo por la mañana diana por diez parejas de gaitas y tamboriles que recorrerán las calles inmediatas á la Plaza.

Por la tarde gran baile de boleros al estilo del país, en la Plaza.

Habrá carreras de bicicletas amenizadas por la banda del batallón infantil.

La plaza Mayor estará engalanada é iluminada con profusión de bombillas eléctricas distribuídas por el ramaje de los árboles que se levantan en la misma.

La fiesta promete resultar muy espléndida y su celebración es debida á la iniciativa de algunos vecinos y dueños de cafés que se consideran desairados por la descortesía de que fueron objeto durante los últimos festejos.

4-7-907.

JUDICIALES

El crimen de la carretera de Manacor

A las once de la mañana de hoy ha empezado la vista ante el Tribunal del Jurado de la causa procedente del Juzgado de la Catedral contra Rafael Miralles y Capó sobre asesinato frustrado.

Forman la sección de Derecho el presidente señor Gimeno y los magistrados señores García de Lara y de la Quintana, actuando de secretario el señor Canals. El Tribunal de Hecho está presidido por don Felipe Guasp y Vicens.

Acusa el fiscal Jefe de la Audiencia don Francisco J. Vasco.

La defensa del procesado corre á cargo del abogado don José Planas.

Constituido el Tribunal, el Secretario procede á la lectura de los escritos de conclusiones provisionales formuladas por las partes.

Confesión en Juicio

Preguntado por el señor Presidente el procesado manifiesta su nombre y apellidos y que al suceder el hecho de autos contaba 15 años y 13 días de edad, ser soltero, que fué tres ó cuatro años á la escuela y no logró aprender á leer y escribir. (Es un muchacho, bajo, enclenque).

A preguntas del señor Fiscal dijo que en la tarde del 29 de Enero último iba por la carretera de Manacor y lo hacía tambien en la misma dirección un carro de transporte á cuyo carretero pidió pidió permiso para subir al vehículo, quien sucedió á su petición.

Que montado en el carro pidió al carretero si había vendido sus mercancías contestándole afirmativamente.

Que luego dijo al carretero que podía dormir, si quería que él cuidaría de guiar la caballería y que al hacerlo sacó un cuchillo que por 90 céntimos comprara el día antes y asestó una cuchillada en la cabeza del carretero quien despertó momentáneamente y le desarmó, logrando empero huir campo atraviesa dirigiéndose al mar donde se lavó la sangre que llevaba y una herida en un dedo.

No sabe decir porque cometió el delito.

Después del hecho se fué á servir á la taberna de *Can Llorens* del Muelle de donde marchó á los pocos días siendo luego detenido por la guardia civil.

Reconoce por suyos un cuchillo y una gorra que se le ponen de manifiesto.

No puede esplicar al Fiscal la contradicción que resulta de sus manifestaciones con lo que dijo al Juez sobre pretender robar al carretero Miguel Jaume como objeto de la comisión del delito.

(Al cerrar esta edición continua declarando el procesado.)

(Esperan para hacerlo el herido Miguel Jaume Tons que lleva una venda en la cabeza de unos granos que le han salido con motivo del susto que llevó el día que fué agredido, el sargento de la benemérita D. Juan Lladó y el testigo Juan Barceló.)

Gaceta del día

Los vecinos de la calle de Miró se quejan de que algunas «palomas» aprovechando la falta de policía que vigila aquellos contornos, sientan á diario sus reales en mitad de la calle, entablando en alta voz conversaciones, que en nada se ajustan á lo que prescriben la decencia y la moral.

Es de desear, y así lo esperamos, que el Sr. Gobernador tome cartas en el asunto y dé las órdenes oportunas para que sean corregidos estos abusos.

Por carabineros y agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos han sido apresados 21 bultos tabaco de contrabando en la Marina de Lluchmayor.

La guardia civil de Artá y de Selva dan cuenta de haber denunciado á unos sujetos que apacentaban ganado en el predio «El Torrent» y «Son Massanella» sin el permiso de los propietarios de dichos predios.

Ha cesado en el cargo de director del «Orfeon republicano» D. Francisco Morey actual director del Orfeón de la sociedad «Juventud Inarructiva».

De la dirección del primero se ha hecho cargo el director de la Banda municipal D. Miguel Serra.

El abogado y notario de esta capital D. Francisco de P. Massanet, nos participa y ofrece su nuevo despacho, P. de Antonio Maura; número 1.

Agradecemos la atención.

Hemos recibido la «Revista Balear de Ciencias médicas» correspondiente al 27 de Junio y que publica el siguiente sumario:

Zoopatías transmisibles más frecuentes en Mallorca, por don Antonio Bosch y Miralles.—Revista anual de higiene, por el Dr. J. P. Langlois, por don Gabriel Oliver y Mulet.—Revista de toxicología, por V. A.—Necrología por don José Cerdá.—Demografía médica de Palma.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Ibiza se hallan expuestos al público por el término de ocho días á efectos de reclamación el reparto vecinal de arbitrios extraordinarios de aquel término.

Los ayuntamientos de Inca y Lluchmayor han remitido las cuentas del segundo trimestre del corriente año.

En la orden de la plaza de ayer se publicó el siguiente telegrama del ministro de la Guerra dirigido al Capitan General de la región:

«Acabo de jurar el cargo de Ministro de la Guerra y al dar á V. E. conocimiento lo ofrezco mi cooperación oficial.—*Primo de Rivera*.»

A este contestó el señor Ortega con el siguiente:

«En nombre generales jefes, oficiales y guarnición este Distrito, felicito vuesa E. merecida elevación Ministerio Guerra, honrándome en trasmitirle en nombre todos y mio propio, respetuoso saludo.—*Ortega*.»

Desde Pollensa nos manifiestan que se han hecho las pruebas en la fábrica de electricidad de aquella villa, resultando admirables.

Felicitamos al electricista D. Jaime Ubach por su feliz acierto en la instalación de dicha fábrica.

En el vapor correo salido este medio día, han embarcado nueve confinados con destino á la penitenciaría de San Miguel de los Reyes (Valencia).

Entre ellos figura Miguel Torres Marí, condenado á cadena perpetua.

En el último sorteo celebrado, han correspondido ser amortizadadas las siguientes obligaciones del Empréstito contratado por nuestra Diputación provincial.

Serie A. números 2—42—45—31 y 95.

Serie B. números 66—72—54—90 y 28.

A las siete de esta mañana ha anclado en la escollera de nuestro puerto el trasatlántico «Juan Forgas.»

Desplaza 1920 toneladas y lo manda el capitán mercante Sr. Lloveras. Procede de Habana.

Para esta plaza ha sido portador de un poco de carga, que ha empezado á descargar.

Como quiera que la que ha de recoger es de fácil carga, esta misma tarde se hará á la mar, una vez terminada aquella operación.

El movimiento de población habido en el pueblo de Santa María durante el mes pasado de Junio ha sido de 8 nacimientos y 3 defunciones.

Entre la relación de vacantes que publica la «Gaceta», de las que deben proveerse á propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles, figuran las siguientes:

Ayuntamiento de San Antonio Abad (Ibiza), 1.ª categoría, Portero con 250 pesetas.

Idem de Andraitx, 1.ª id., Peón caminero, con 600 id.

Idem de Felanitx, 1.ª id., Guardia municipal diurno, con 223'43 id.

Idem, 1.ª id., Peón caminero, con 242 idem.

Ha sido trasladada á la calle del Obispo núm. 5 la oficina de la Ayundantía de Montes.

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 23 Agosto de 1905

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los juevus 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche.

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma: Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.

PALMA DE MALLORCA — IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS — SOLEDAD, 27 Y CONQUISTADOR, Y 39 41